



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.186-4/2024**

FECHA: 25 DE ABRIL DE 2024

RESOLUCIÓN No.186-4/2024.- Sesión No.4087 del 25 de abril de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.400-10/2023 del 12 de octubre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.31/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software HONEYWELL del BCH, por el período comprendido del 4 de febrero de 2024 al 4 de febrero del 2026, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del BCH (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH (Comayagüela), por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández

Resolución No.186-4/2024

- 2 -

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones dos (2) empresas; por lo que, el 21 de noviembre de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Seguridad, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V. y Grupo Visión, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-2070/2023 del 23 de noviembre de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.31/2023, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; lo cual les fue requerido por medio de notas ABN-10028/2023 y ABN-10029/2023, ambas del 29 de noviembre de 2023, mismas que tienen acuse de recibo el 1 de diciembre de 2023, recibiendo respuesta de la empresa Grupo Visión, S. de R.L. de C.V., mediante nota del 8 de diciembre de 2023, recibida en esa misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por su parte, la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., no presentó la subsanación requerida, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como, lo indicado en la IAO 31.2 del Pliego de Condiciones que norma el proceso, al no subsanar dentro del plazo señalado el defecto u omisión, su oferta no será considerada.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum SEG-2231/2023 del 15 de diciembre de 2023, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.186-4/2024

- 3 -

evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.31/2023, concluyendo que la empresa Grupo Visión, S. de R.L. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido para el lote 1, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar los servicios correspondientes a dicho Lote; asimismo, no subsanó de conformidad a lo requerido para los lotes números 2 y 3, ya que no presentó la licencia extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, donde se le acredite o autorice para comercializar equipos de seguridad o prestar servicios, de conformidad con lo requerido en la IAO 11.1 (h) literal j) del Pliego de Condiciones que norma la presente contratación; por otra parte, indicó que la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L., no presentó la documentación subsanada requerida, por lo que, su oferta no fue considerada para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Seguridad, mediante memorándum SEG-253/2024 del 6 de febrero de 2024, es del criterio técnico que se declare fracasada la Licitación Pública No.31/2023, debido a que la adjudicación únicamente de los servicios para el Lote No.1, conllevaría implicaciones técnicas y operativas para la Institución, ya que los servicios requeridos en el Lote No.2 se encuentran interrelacionados; por lo que, al no adjudicarse los servicios requeridos para todos los lotes en un solo proceso, ocasionará desfases entre el período de los Acuerdos de Soporte de Software (SSA) del Lote No.1 y el servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo requerido para los lotes 2 y 3, dificultando la coordinación de labores convergentes entre los mismos.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y que si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 57 de dicha Ley y 172 de su Reglamento, disponen que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.186-4/2024

- 4 -

se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueran admisibles.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-2763/2024 del 23 de abril 2024, recomienda al Directorio de esta Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.31/2023, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software HONEYWELL del BCH, por el período comprendido del 4 de febrero de 2024 al 4 de febrero del 2026, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del BCH (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH (Comayagüela), por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026, debido a que la adjudicación únicamente de los servicios para el Lote No.1, conllevaría implicaciones técnicas y operativas para la Institución, ya que los servicios requeridos en el Lote No.2 se encuentran interrelacionados; por lo que, al no adjudicarse los servicios requeridos para todos los lotes en un solo proceso, ocasionará desfases entre el período de los Acuerdos de Soporte de Software (SSA) del Lote No.1 y el servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo requerido para los lotes 2 y 3, dificultando la coordinación de labores convergentes entre los mismos.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-2765/2024 del 23 de abril de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-2763/2024 del 23 de abril de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-632/2024 del 22 de abril de 2024, somete a

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.186-4/2024

- 5 -

consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.31/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 106, 107, 132, 136, literal a), 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.31/2023,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.31/2023, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software HONEYWELL del Banco Central de Honduras, por el período comprendido del 4 de febrero de 2024 al 4 de febrero del 2026, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras (Comayagüela), por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026, debido a que la adjudicación únicamente de los servicios para el Lote No.1, conllevaría implicaciones técnicas y operativas para la Institución, ya que los servicios requeridos en el Lote No.2 se encuentran interrelacionados; por lo que, al no adjudicarse los servicios requeridos para todos los lotes en un solo proceso, ocasionará desfases entre el período de los Acuerdos de Soporte de Software (SSA) del Lote No.1 y del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo requerido para los lotes 2 y 3, dificultando la coordinación de labores convergentes entre los mismos.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.186-4/2024

- 6 -

2. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.31/2023, para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca
Dubon
Fecha: 2024.04.25 15:29:55
-06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

EIMM

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Compras y Contrataciones
 - Departamento de Seguridad
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

25 de abril de 2024



Ing. Antonio Kafati Mendoza
Representante Legal
Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Kafati:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.186-4/2024 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.186-4/2024.- Sesión No.4087 del 25 de abril de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.400-10/2023 del 12 de octubre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.31/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software HONEYWELL del BCH, por el período comprendido del 4 de febrero de 2024 al 4 de febrero del 2026, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del BCH (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH (Comayagüela), por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. Antonio Kafati Mendoza
Resolución No.186-4/2024

- 2 -

en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones dos (2) empresas; por lo que, el 21 de noviembre de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Seguridad, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V. y Grupo Visión, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-2070/2023 del 23 de noviembre de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.31/2023, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; lo cual les fue requerido por medio de notas ABN-10028/2023 y ABN-10029/2023, ambas del 29 de noviembre de 2023, mismas que tienen acuse de recibo el 1 de diciembre de 2023, recibiendo respuesta de la empresa Grupo Visión, S. de R.L. de C.V., mediante nota del 8 de diciembre de 2023, recibida en esa misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por su parte, la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., no presentó la subsanación requerida, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como, lo indicado en la IAO 31.2 del Pliego de Condiciones que norma el proceso, al no subsanar dentro del plazo señalado el defecto u omisión, su oferta no será considerada.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum SEG-2231/2023 del 15 de diciembre de 2023, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.31/2023,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Antonio Kafati Mendoza
Resolución No.186-4/2024

- 3 -

concluyendo que la empresa Grupo Visión, S. de R.L. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido para el lote 1, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar los servicios correspondientes a dicho Lote; asimismo, no subsanó de conformidad a lo requerido para los lotes números 2 y 3, ya que no presentó la licencia extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, donde se le acredite o autorice para comercializar equipos de seguridad o prestar servicios, de conformidad con lo requerido en la IAO 11.1 (h) literal j) del Pliego de Condiciones que norma la presente contratación; por otra parte, indicó que la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L., no presentó la documentación subsanada requerida, por lo que, su oferta no fue considerada para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Seguridad, mediante memorándum SEG-253/2024 del 6 de febrero de 2024, es del criterio técnico que se declare fracasada la Licitación Pública No.31/2023, debido a que la adjudicación únicamente de los servicios para el Lote No.1, conllevaría implicaciones técnicas y operativas para la Institución, ya que los servicios requeridos en el Lote No.2 se encuentran interrelacionados; por lo que, al no adjudicarse los servicios requeridos para todos los lotes en un solo proceso, ocasionará desfases entre el período de los Acuerdos de Soporte de Software (SSA) del Lote No.1 y el servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo requerido para los lotes 2 y 3, dificultando la coordinación de labores convergentes entre los mismos.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y que si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 57 de dicha Ley y 172 de su Reglamento, disponen que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Antonio Kafati Mendoza

Resolución No.186-4/2024

- 4 -

Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueran admisibles.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-2763/2024 del 23 de abril 2024, recomienda al Directorio de esta Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.31/2023, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software HONEYWELL del BCH, por el período comprendido del 4 de febrero de 2024 al 4 de febrero del 2026, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del BCH (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH (Comayagüela), por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026, debido a que la adjudicación únicamente de los servicios para el Lote No.1, conllevaría implicaciones técnicas y operativas para la Institución, ya que los servicios requeridos en el Lote No.2 se encuentran interrelacionados; por lo que, al no adjudicarse los servicios requeridos para todos los lotes en un solo proceso, ocasionará desfases entre el período de los Acuerdos de Soporte de Software (SSA) del Lote No.1 y el servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo requerido para los lotes 2 y 3, dificultando la coordinación de labores convergentes entre los mismos.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-2765/2024 del 23 de abril de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-2763/2024 del 23 de abril de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Antonio Kafati Mendoza

Resolución No.186-4/2024

- 5 -

en memorándum JUR-632/2024 del 22 de abril de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.31/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 106, 107, 132, 136, literal a), 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.31/2023,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.31/2023, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software HONEYWELL del Banco Central de Honduras, por el período comprendido del 4 de febrero de 2024 al 4 de febrero del 2026, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras (Comayagüela), por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026, debido a que la adjudicación únicamente de los servicios para el Lote No.1, conllevaría implicaciones técnicas y operativas para la Institución, ya que los servicios requeridos en el Lote No.2 se encuentran interrelacionados; por lo que, al no adjudicarse los servicios requeridos para todos los lotes en un solo proceso, ocasionará desfases entre el período de los Acuerdos de Soporte de Software (SSA) del Lote No.1 y del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo requerido para los lotes 2 y 3, dificultando la coordinación de labores convergentes entre los mismos.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Antonio Kafati Mendoza

Resolución No.186-4/2024

- 6 -

2. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.31/2023, para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2024.04.25 15:31:23
-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

EIMM

✉ Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

25 de abril de 2024



Ing. Oscar Antonio Castro Nazar
Representante Legal
Grupo Visión, S. de R.L. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Castro:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.186-4/2024 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.186-4/2024.- Sesión No.4087 del 25 de abril de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.400-10/2023 del 12 de octubre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.31/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software HONEYWELL del BCH, por el período comprendido del 4 de febrero de 2024 al 4 de febrero del 2026, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del BCH (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH (Comayagüela), por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. Oscar Antonio Castro Nazar

Resolución No.186-4/2024

- 2 -

condiciones dos (2) empresas; por lo que, el 21 de noviembre de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Seguridad, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V. y Grupo Visión, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-2070/2023 del 23 de noviembre de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.31/2023, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; lo cual les fue requerido por medio de notas ABN-10028/2023 y ABN-10029/2023, ambas del 29 de noviembre de 2023, mismas que tienen acuse de recibo el 1 de diciembre de 2023, recibiendo respuesta de la empresa Grupo Visión, S. de R.L. de C.V., mediante nota del 8 de diciembre de 2023, recibida en esa misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por su parte, la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., no presentó la subsanación requerida, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como, lo indicado en la IAO 31.2 del Pliego de Condiciones que norma el proceso, al no subsanar dentro del plazo señalado el defecto u omisión, su oferta no será considerada.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum SEG-2231/2023 del 15 de diciembre de 2023, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.31/2023, concluyendo que la empresa Grupo Visión, S. de R.L. de C.V.,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Ing. Oscar Antonio Castro Nazar
Resolución No.186-4/2024

- 3 -

subsanó de conformidad con lo requerido para el lote 1, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar los servicios correspondientes a dicho Lote; asimismo, no subsanó de conformidad a lo requerido para los lotes números 2 y 3, ya que no presentó la licencia extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, donde se le acredite o autorice para comercializar equipos de seguridad o prestar servicios, de conformidad con lo requerido en la IAO 11.1 (h) literal j) del Pliego de Condiciones que norma la presente contratación; por otra parte, indicó que la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L., no presentó la documentación subsanada requerida, por lo que, su oferta no fue considerada para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Seguridad, mediante memorándum SEG-253/2024 del 6 de febrero de 2024, es del criterio técnico que se declare fracasada la Licitación Pública No.31/2023, debido a que la adjudicación únicamente de los servicios para el Lote No.1, conllevaría implicaciones técnicas y operativas para la Institución, ya que los servicios requeridos en el Lote No.2 se encuentran interrelacionados; por lo que, al no adjudicarse los servicios requeridos para todos los lotes en un solo proceso, ocasionará desfases entre el período de los Acuerdos de Soporte de Software (SSA) del Lote No.1 y el servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo requerido para los lotes 2 y 3, dificultando la coordinación de labores convergentes entre los mismos.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y que si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 57 de dicha Ley y 172 de su Reglamento, disponen que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. Oscar Antonio Castro Nazar

Resolución No.186-4/2024

- 4 -

Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueran admisibles.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-2763/2024 del 23 de abril 2024, recomienda al Directorio de esta Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.31/2023, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software HONEYWELL del BCH, por el período comprendido del 4 de febrero de 2024 al 4 de febrero del 2026, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del BCH (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH (Comayagüela), por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026, debido a que la adjudicación únicamente de los servicios para el Lote No.1, conllevaría implicaciones técnicas y operativas para la Institución, ya que los servicios requeridos en el Lote No.2 se encuentran interrelacionados; por lo que, al no adjudicarse los servicios requeridos para todos los lotes en un solo proceso, ocasionará desfases entre el período de los Acuerdos de Soporte de Software (SSA) del Lote No.1 y el servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo requerido para los lotes 2 y 3, dificultando la coordinación de labores convergentes entre los mismos.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-2765/2024 del 23 de abril de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-2763/2024 del 23 de abril de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Oscar Antonio Castro Nazar

Resolución No.186-4/2024

- 5 -

en memorándum JUR-632/2024 del 22 de abril de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.31/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 106, 107, 132, 136, literal a), 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.31/2023,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.31/2023, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software HONEYWELL del Banco Central de Honduras, por el período comprendido del 4 de febrero de 2024 al 4 de febrero del 2026, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras (Comayagüela), por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026, debido a que la adjudicación únicamente de los servicios para el Lote No.1, conllevaría implicaciones técnicas y operativas para la Institución, ya que los servicios requeridos en el Lote No.2 se encuentran interrelacionados; por lo que, al no adjudicarse los servicios requeridos para todos los lotes en un solo proceso, ocasionará desfases entre el período de los Acuerdos de Soporte de Software (SSA) del Lote No.1 y del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo requerido para los lotes 2 y 3, dificultando la coordinación de labores convergentes entre los mismos.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. Oscar Antonio Castro Nazar

Resolución No.186-4/2024

- 6 -

2. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.31/2023, para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2024.04.25 15:32:17
-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

EIMM

📁 Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn